



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO EN FECHA 4 DE OCTUBRE 2012.-

En Montefrío, siendo las 20:04 horas del día 4 de octubre de 2012, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los siguientes señores y señoras, miembros de la Corporación Municipal:, **D.^a PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA, D. JOSE AVILES AVILES** (Portavoz del Grupo Municipal PP), **D.^a. ELISABEL CANO MALAGÓN, D. ALEJANDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, D.^a. MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ, D. RAFAEL GARCÍA ÁVILA** (Portavoz del Grupo Municipal PSOE), **D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO, D. ANDRÉS MARIANO GARCÍA VELASCO, D.^a MARIA ANTONIA MERCADO MERINAS, D. JUAN FRANCISCO MORENO PÉREZ, D.^a REMEDIOS OSUNA SERRANO Y D. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PÉREZ** (Portavoz del Grupo Municipal PA), ausente con causa justificada D. MIGUEL ÁNGEL ANGUITA VALERO, **bajo la Presidencia de D.^a María Remedios Gámez Muñoz**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montefrío, asistidos por D. José Antonio Cuevas Valenzuela, Interventor Municipal, y por mí, D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

1. Aprobación, en su caso, de la minuta del Acta de la sesión anterior
2. Cambio de destino préstamo inversiones 2.010
3. Cesión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de finca urbana en C/ Zanjón para regularización de conjunto de viviendas de promoción pública (Expte. 115/1988)
4. Autorización a la Alcaldía para la cesión de cobro de la subvención para “Acondicionamiento y mejora del Camino Rural “La Cooperativa” a la empresa adjudicataria
5. Moción del Grupo Municipal PSOE sobre petición de PFEA extraordinario por la sequía
6. Moción del Grupo Municipal PSOE sobre el Reglamento regulador del Plan provincial de Obras y Servicios
7. Mociones de Urgencia
8. Resoluciones de Alcaldía. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía adoptadas
9. Ruegos y Preguntas

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previo comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Preguntados los presentes si desean hacer reclamaciones al borrador de acta de la sesión plenaria extraordinaria de 2 de julio de 2012 a las 20:00 horas, toma la palabra el Sr. Concejal García Velasco para solicitar que se clarifique en la transcripción de su intervención en el turno de ruegos y preguntas que él no afirmó que la publicidad dada al proceso de selección no fuera la adecuada sino que no se dio publicidad. Igualmente solicita se incluya su afirmación de que el personal de Secretaría sólo participó en el proceso para notificar a los interesados. La Presidencia manifiesta que no le gustó el tono de su intervención, que afirma fue más una acusación que una pregunta, pero que no tiene inconveniente en que se rectifique el acta en los términos solicitados. De conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, todos los presentes acuerdan por unanimidad incluir ambas rectificaciones en acta

2.-CAMBIO DE DESTINO PRÉSTAMO INVERSIONES 2.010

A requerimiento de la Presidencia toma la palabra el Sr. Concejal García Moreno, en su calidad de Concejal Delegado de Hacienda, para exponer se trata de destinar una cantidad sobrante de reparación de infraestructuras por los daños causados por el agua en 2010 al Programa de Transformación de Infravivienda.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que a la entrada del pueblo, en la zona de Coronichi hay un darro que necesita ser arreglado, lo que pone de manifiesto por si corresponde al Ayuntamiento.

La Presidencia explica que con este cambio de destino se pretenden financiar tres obras de infravivienda pendientes de financiación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los doce concejales presentes de los trece que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Primero. Desafectar y cambiar de destino el recurso de carácter afectado del presupuesto municipal, denominado préstamo inversiones 2010, por el importe que se indica:

| EJERCICIO | ANTERIOR DESTINO | IMPORTE A CAMBIAR | NUEVO DESTINO |
|------------------|-----------------------------|--------------------------|---|
| 2010 | Reparación Infraestructuras | 55.171,77 € | Programa Transformación de la Infravivienda en Montefrío. |

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

3.-CESIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA DE FINCA URBANA EN C/ ZANJÓN PARA REGULARIZACIÓN DE CONJUNTO DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA (EXPTE. 115/1988)



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

La Presidencia explica que se trata de completar el proceso por el cual la Junta de Andalucía adquirirá la plena propiedad del suelo y las viviendas sociales del Zanjón, para poder venderlas a los ocupantes.

El Sr. Portavoz de PP pregunta si esta cesión va a tener algún coste para el Ayuntamiento. A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Secretario explica que se trata de regularizar una situación que parte de 1988, cuando quedaron pendientes unos trámites para la efectiva cesión del suelo a la Junta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los doce concejales presentes de los trece que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Primero. Ceder de forma gratuita a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) finca urbana, bien patrimonial, situada en el paraje “Carnicero y Tesillo”, carretera de Algarinejo, hoy calle Zanjón, con superficie de 1.236,80 m2., finca registral número 24042.

Segundo. La cesión gratuita se efectúa con la finalidad de que se regularice la situación de las viviendas de promoción pública ya construidas por la Junta de Andalucía al objeto de que EPSA transmita la propiedad de las mismas a sus ocupantes o a terceros con mejor derecho.

Tercero. Se establece un plazo máximo de tres años a la entidad cesionaria para cumplir con la finalidad descrita en el apartado anterior. Transcurrido el plazo sin haberse cumplido la finalidad, procederá la reversión del bien cedido en los términos del artículo 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 53 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

Tercero. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días en los términos del artículo 51 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, mediante inserción de edicto en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

4.-AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA PARA LA CESIÓN DE COBRO DE LA SUBVENCIÓN PARA “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO RURAL “LA COOPERATIVA” A LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La Presidencia explica que en los últimos tiempos se está generalizando esta figura de la cesión de cobro de subvenciones a favor de los contratistas ante el retraso en el abono de las

subvenciones. Afirma que esta competencia de cesión de derechos de cobro es competencia de Alcaldía, lo que refrenda de palabra el Sr. Secretario exponiendo lo que al respecto establece la normativa de Régimen Local. Ello no obstante, ante el requerimiento del órgano subvencionante de que sea el Pleno quien lo autorice, la Alcaldía optó por incluirlo en el orden del día de la Presente sesión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (ocho de PSOE y dos de PA) y dos abstenciones (de PP), **ACUERDA:**

Primero. Autorizar a la Alcaldía para la cesión de cobro de la subvención para “acondicionamiento y mejora del camino rural “la cooperativa” a la empresa adjudicataria, y, en consecuencia, ceder a la empresa HERMACASTI S.L., adjudicataria de las obras, el derecho al cobro del importe de la subvención concedida pendiente de cobro a la fecha, por Resolución de fecha 30/12/2010 de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, de la convocatoria de ayudas dirigidas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del programa de desarrollo rural en Andalucía 2007-2013, acogiéndose a la Orden reguladora, con número de expediente AI/18/2010/0157, para la ejecución del Proyecto “Acondicionamiento y Mejora de Camino rural en Montefrío ” del T.M. de Montefrío (Granada), esto es, un importe de 103.535,31 euros (Ciento tres mil quinientos treinta y cinco euros con treinta y un céntimo).

Segundo. Dar traslado de la presente resolución a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

5.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PETICIÓN DE PFEA EXTRAORDINARIO POR LA SEQUÍA

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, da lectura a la siguiente moción con registro de entrada 3212 de 26 de septiembre de 2012:

MOCIÓN RELATIVA A LA PETICIÓN DE UN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EXTRAORDINARIO PARA ANDALUCÍA Y LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE JORNALES POR LA SEQUÍA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sequía de los últimos meses ha sido un duro golpe para las campañas agrícolas en la comunidad andaluza. Los sindicatos han advertido de que la próxima cosecha de aceituna se va a reducir un 70%, con lo que eso implica de disminución de jornales en todas las comarcas productoras. También la campaña de la aceituna de mesa o verdeo se reducirá un 50%, y las previsiones para el resto de campañas agrícolas tampoco son muy halagüeñas.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Frente a esta situación de pérdida de empleo en el campo andaluz, los sindicatos y la Junta de Andalucía han solicitado el Gobierno de España la aprobación de un programa de fomento de empleo agrario (antiguo PER) especial o extraordinario.

Los sindicatos agrarios han planteado además de que se rebaje las 35 peonadas necesarias para poder cobrar el subsidio agrario, pues se teme que en muchas localidades los jornaleros y jornaleras no podrán llegar a esa cifra ante la caída de la producción.

La última vez que el Gobierno central atendió una petición similar fue en marzo de 2010, cuando el Ejecutivo socialista rebajó de 35 a 20 las peonadas necesarias para optar a la prestación. En este caso, la razón fue el impacto negativo de los temporales, que causaron la pérdida de más de cinco millones de jornales en la agricultura andaluza.

El PSOE de Andalucía ha secundado esta petición porque la situación del campo andaluz no puede verse agravada aún más. Siempre hemos defendido la necesidad de fomentar el empleo en las zonas rurales, por diferentes instrumentos de estimulación económica, desarrollo local y protección social. Vivimos circunstancias excepcionales que exigen medidas excepcionales para evitar la exclusión de cientos de pueblos en Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Montefrío propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a que aprueba un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a que, como en 2010, rebaje de 35 a 20 las peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

Montefrío a 26 de septiembre de 2012

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para manifestar que las partidas destinadas al PFEA, junto con las pensiones, son lo único que no se ha reducido este año en los presupuestos generales del Estado, por lo que su grupo se va a abstener. La Presidencia contesta que la moción viene referida al ejercicio 2013.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (ocho de PSOE y dos de PA) y dos abstenciones (de PP), **ACUERDA:**

Primero. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

Segundo. Instar al Gobierno de España a que, como en 2010, rebaje de 35 a 20 las peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

6.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL REGLAMENTO REGULADOR DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, da lectura a la siguiente moción con registro de entrada 3211 de 26 de septiembre de 2012:

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA

D. _RAFAEL GARCIA AVILA, en su condición de Portavoz del Grupo Socialista y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN, relativa al Reglamento Regulador del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Granada.

MOCIÓN

El pasado 14 de septiembre de 2012 el Pleno de la Diputación Provincial de Granada aprobó el Reglamento Regulador del Plan Provincial de Obras y Servicios que sustituye al aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial de fecha 30 de octubre de 2007.

El nuevo texto **suprime la posibilidad de ejecutar las obras por administración las propias administraciones locales y limita la facultad de delegar la contratación** de las obras al muy excepcional caso de que la entidad local haya obtenido financiación de cualquier otra administración y que la normativa al efecto exija que sea adjudicada por la propia administración local.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Se priva por tanto a las administraciones locales de una magnífica herramienta para generar empleo en el ámbito municipal y dinamizar las pequeñas empresas locales.

Además, las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial no dejan de ser obras municipales que pretenden compensar los desequilibrios territoriales, facilitando la ejecución de las obras, especialmente de aquellos ayuntamientos pequeños con poca capacidad de gestión.

El texto del Reglamento Regulador aprobado supone una **invasión en las competencias municipales en materia de gestión de recursos y de contratación administrativa** de obras y servicios así como en materia de **fomento del empleo** como se recoge en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen local, en la que se estipulan la promoción y reinserción como elementos recogidos en la carta de servicios de las administraciones públicas.

El nuevo reglamento, además de suponer un **ataque a la autonomía local**, despoja a los municipios de la posibilidad de **ejecutar obras y fomentar el empleo de forma coordinada**.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

1. Que se proceda a la **revisión urgente del Reglamento** Regulador del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Granada recuperando los artículos existentes en el anterior Reglamento y que posibilitan **que los ayuntamientos puedan realizar las obras por administración y puedan recibir la delegación de la contratación de las obras**.
2. **Que los remanentes que se generen por bajas producidas en las adjudicaciones de las obras se reinviertan en los propios municipios donde se producen**.
3. Que se dé cuenta de este acuerdo a todos los grupos políticos con presencia en la Diputación Provincial de Granada

En Montefrío a 26 de septiembre de 2012

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que su grupo está de acuerdo con la moción, y añade que las Diputaciones no sirven para nada ya que todas las funciones que a día de hoy ejercen las Diputaciones podrían ser transferidas a la Junta y a los Ayuntamientos. Su grupo siempre ha sido favorable a que las obras se hagan por administración. Entiende que el PP, con mayoría absoluta, tiene derecho a establecer sus normas y supone que detrás de este

nuevo reglamento se encuentra la necesidad de gestionar de mejor manera los escasos recursos con que se cuentan. Reitera la conveniencia de eliminar las Diputaciones.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PSOE para manifestar que la moción lo único que pretende es que los Ayuntamientos recuperen la facultad de adjudicar las obras de los Planes Provinciales lo que favorece la economía local.

La Presidencia aclara que ya se mandó un escrito en contra de esta nueva decisión e incluso se manifestó así personalmente en la propia Diputación. Afirma que la delegación de la facultad de contratar las obras de los Planes Provinciales así como su ejecución por administración ha permitido en el pasado la ejecución de importantes obras y la optimización de los recursos y que no se debe permitir que quiten a los Ayuntamientos lo poco que les queda.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para afirmar que muchos Ayuntamientos gobernados por el PSOE (Maracena, Órgiva...) han visto bien la medida. La Presidencia contesta que no es posible habida cuenta de las reuniones mantenidas con su partido. Afirma que con esta medida se quita una posibilidad de actuación que hasta ahora tenían los Ayuntamientos. El Sr. Portavoz de PP manifiesta que en definitiva lo que pretende hacer la Diputación es lo mismo que viene haciendo la Junta de Andalucía con el Plan Encamina2. La Presidencia contesta que si se tratara de un programa nuevo que se decida su ejecución directamente por Diputación le parecería bien, pero que en este caso se trata de modificar un sistema que viene de antiguo limitando las posibilidades de actuación de los Ayuntamientos. En los mismos términos se expresa el Sr. Portavoz de PSOE.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (ocho de PSOE y dos de PA) y dos en contra (de PP), **ACUERDA:**

Primero. Que se proceda a la revisión urgente del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Granada recuperando los artículos existentes en el anterior Reglamento y que posibilitan que los ayuntamientos puedan realizar las obras por administración y puedan recibir la delegación de la contratación de las obras.

Segundo. Que los remanentes que se generen por bajas producidas en las adjudicaciones de las obras se reinviertan en los propios municipios donde se producen.

Tercero. Que se dé cuenta de este acuerdo a todos los grupos políticos con presencia en la Diputación Provincial de Granada

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

7.-MOCIONES DE URGENCIA

En este punto, ninguno de los concejales toma la palabra.

8.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de la número 304 a 407 de 2012 (correspondientes a los meses de junio y julio) sin que se plantee debate o pregunta alguna sobre las mismas.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruego del Sr. Concejales Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que se quiten los álamos que en la zona del Ferial, la parte del Pabellón y de las aceras del Instituto levantan las aceras, y se sustituyan por otra especie que no genere este problema.

Ruego del Sr. Concejales Avilés Avilés (Grupo Municipal PP) para que se tomen medidas sobre la edificación ubicada en calle Practicante Miguel Carralcázar esquina calle Cruz del Pozo, dado que muestra evidentes signos de deterioro que pueden afectar a la vía pública. La Presidencia contesta que se enviará a los Técnicos Municipales para que estudien una solución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidente levantó la sesión siendo las 20:30 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario